

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

PRECONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. PC-012M7A001-E520-2021

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN.**

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
GLOSARIO	3
Sección I DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
Sección II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
Sección III ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO	8
Sección IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	16
Sección V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	17
Sección VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	20
Sección VII DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES	21
Sección VIII FORMATOS y ANEXOS	22
Sección IX ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO	60

GLOSARIO

AGRUPACIÓN:	GRUPO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA ESTA LICITACIÓN Y QUE POR ENDE ACTÚAN COMO UN SOLO LICITANTE.
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	EL ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA, SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ÁREA CONVOCANTE:	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ÁREA CONTRATANTE:	LA FACULTADA EN EL CRAE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS QUE REQUIERE EL CRAE, SIENDO ESTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN MÉDICA DEL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD.
ÁREA REQUERENTE:	DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD.
ÁREA TÉCNICA:	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUIRÓFANO Y MEDICINA CRÍTICA DEL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN QUE SE CELEBRARÁ DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO CONTENIDO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
CONTROL:	LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES, DIRIGIR O DETERMINAR LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN O DE LAS POLÍTICAS DEL LICITANTE GANADOR Y/O DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MEDIANTE CUALQUIER MEDIO O CONVENIO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LA PROPIEDAD DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O CUALQUIER OTRA REPRESENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIETARIA QUE OTORQUE DERECHOS CORPORATIVOS O PATRIMONIALES TALES COMO DERECHOS FIDEICOMISARIOS RESPECTO DE FIDEICOMISOS TENEDORES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES O DERECHOS SOBRE LAS MISMAS, MANDATOS, CONTRATOS O SIMILARES.
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.
CRAE	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.
DÍA HÁBIL:	LOS ASÍ DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS O ACUERDOS APLICABLES A LA CONVOCANTE.
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
DEDUCTIVAS:	CARGO AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
FIRMA AVANZADA	ELECTRÓNICA EL CONJUNTO DE DATOS Y CARACTERES QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE, QUE HA SIDO CREADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS BAJO SU EXCLUSIVO CONTROL, DE MANERA QUE ESTÁ VINCULADA ÚNICAMENTE AL MISMO Y A LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE, LO QUE PERMITE QUE SEA DETECTABLE CUALQUIER MODIFICACIÓN ULTERIOR DE ÉSTOS, LA CUAL PRODUCE LOS MISMOS EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA.
FIRMA AUTÓGRAFA:	ESCRITURA PARTICULAR QUE REPRESENTA EL NOMBRE Y APELLIDO, O TÍTULO, QUE UNA PERSONA ESCRIBE DE SU PROPIO PUÑO, SU FIN ES IDENTIFICAR, ASEGURAR O AUTENTICAR LA IDENTIDAD DE UN AUTOR O REMITENTE, O COMO UNA PRUEBA DEL CONSENTIMIENTO Y/O DE VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO O SIMILAR Y TIENE CARÁCTER LEGAL.
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA.

LEY	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
LICITANTE(S):	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES O GRUPO DE ÉSTAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
LICITANTE GANADOR:	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES O GRUPO DE ÉSTAS, INCLUYENDO LOS MIEMBROS QUE INTEGREN UNA AGRUPACIÓN, QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE GANADORA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
PROVEEDOR	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.
PENA CONVENCIONAL:	CARGO AL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.
PARTIDA:	ES LA DIVISIÓN ESPECIFICA DEL NÚMERO Y TÍTULO DEL CONCEPTO QUE INTEGRAN LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN" LOS CUALES SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO; MISMA QUE SE INTEGRA POR DIVERSOS CONCEPTOS.
PRECIO CONVENIENTE:	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ESTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS.
REGLAMENTO:	AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
SECRETARÍA	LA SECRETARÍA DE SALUD.
SERVICIOS:	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
TESOFE:	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONVOCANTE Y DOMICILIO

EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CRAE" O "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA "LEY", Y 18, 39 Y 81 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO EL "REGLAMENTO", Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CRAE, UBICADA EN BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO II S/N COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO 019616170700, EXT. 1030 Y 1163 Y FAX 019616170737, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY", A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. PC-012M7A001-E520-2021, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN II LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA **SERÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, EN LA CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, UTILIZANDO MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011".

DEBIDO A QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 26 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS EVENTOS LICITATORIOS, COMO SON LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA **SERÁ DE CARÁCTER NACIONAL**.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET ES **PC-012M7A001-E520-2021**.

I.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN:

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD" DE TAPACHULA, CHIAPAS; EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**" PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD DE TAPACHULA, CHIAPAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2- ANEXO TÉCNICO**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.2 PARTIDA PRESUPUESTAL

LA PARTIDA PRESUPUESTAL EN LA CUAL SE EJERCERÁ EL PRESUPUESTO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA: "33903.- SERVICIOS INTEGRALES".

II.3 CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE REFERENCIA

SE SEÑALAN EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO

II.4 MÉTODO DE PRUEBAS

NO APLICA

II.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SERÁ **A PRECIO FIJO**, MEDIANTE **CONTRATO ABIERTO** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR PARTIDA DE **MANERA INDEPENDIENTE**, ES DECIR QUE LAS PARTIDAS A LICITAR PODRÁ ADJUDICARSE A UNO O A DOS LICITANTES, SEGÚN EN LA PARTIDA EN QUE PARTICIPEN Y RESULTEN GANADORES.

II.7 CONDICIONES DE PRECIOS

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN PESOS MEXICANOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN, EN SU CASO SE REALICEN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS MISMOS.

II.8 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO SE ADJUNTA COMO **ANEXO 1**, EL CUAL FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 45 DE LA "LEY" Y AL INCISO I) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DEL "REGLAMENTO".

II.9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA INDIVISIBLE CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DEL I.V.A. POR LA VIGENCIA DEL MISMO (VER **ANEXO 1A** MODELO DE FIANZA).

LA PÓLIZA SE EXPEDIRÁ A FAVOR DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, SE PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES QUE SEAN PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS EN CAPITULO ÚNICO DEL TITULO QUINTO DE LA LAASSP.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO DEL MODELO DE FIANZA QUE SE MUESTRAN EN EL ANEXO 1A.

II.10 PENAS CONVENCIONALES

SERÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL MODELO DE CONTRATO.

II.11 DEDUCCIONES

SERÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL MODELO DE CONTRATO.

II.12 RESCISIÓN DE CONTRATO

SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL MODELO DE CONTRATO.

II.13 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

POR DESACUERDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, LOS PROVEEDORES O EL CRAE, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, PARA QUE EN AUDIENCIA CON LAS PARTES, SE CONCILIE SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL MODELO DE CONTRATO.

II.14 JURISDICCIÓN

PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA **JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

SECCIÓN III

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 29 FRACCIÓN VII, 32, 34 Y 37 DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO C), 44, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO SE REGISTRARÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

III.1 PROGRAMA DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁN A CABO, CON BASE AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	18 DE ENERO DE 2022	
LÍMITE PARA REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS	26 DE ENERO DE 2022	16:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	27 DE ENERO DE 2022	16:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	03 DE FEBRERO DE 2022	16:00 HORAS
FALLO DE LICITACIÓN	21 DE FEBRERO DE 2022	16:00 HORAS

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, UBICADO EN EL TERCER PIÑO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, CITO, EN BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

III.2 PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O PRESENCIAL.

DEBIDO A QUE EL PROCESO SE LLEVARÁ EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO (C) DEL "REGLAMENTO", NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, PAQUETERÍA O MENSAJERÍA, NI TAMPOCO DE MANERA PRESENCIAL.

III.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES 60 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

III.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBE REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA "LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO".

DE MANERA PARTICULAR SE SEÑALA A LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:

PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DOS O MÁS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, PODRÁN AGRUPARSE PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN Y PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO, RELATIVAS A LAS PARTES DE LOS BIENES QUE CADA MIEMBRO SE OBLIGARÁ A PRESTAR Y SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1.- CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

2.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN QUIEN SERÁ LA FACULTADA DE SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- f) EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 44 DEL "REGLAMENTO" Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

3.- LA INSOLVENCIA O INCAPACIDAD PARA CONTRATAR DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

4.-INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE LICITANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, EL CRAE ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PRESENTARON DE FORMA CONJUNTA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO.

5.- EN CASO DE SOLICITAR ALGÚN PORCENTAJE DE CAPITAL CONTABLE, SE PODRÁN SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES DE CADA UNA DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

6.- POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO 3 Y DOCUMENTO 4 QUE SE SEÑALA EN EL NUMERAL III.6.

III.5 PROPOSICIÓN ÚNICA.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

III.6 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA) DEBERÁ ENTREGARSE DEBIDAMENTE FOLIADA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS L) Y M) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**OBLIGATORIO**).

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA A LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

DOCUMENTO 1.- RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO DOCUMENTO, CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SEÑALARSE CON UNA **X** EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA, EL QUE NO SE ENTREGA Y EL QUE NO APLICA, SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DE SEÑALAR LOS NÚMEROS DE FOLIO QUE INTEGRAN CADA DOCUMENTO.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL DOCUMENTO **NO APLIQUE** PARA SU EMPRESA, ADEMÁS DE SEÑALARLO EN LA RELACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO QUE SE ENCUENTRE EN ESTA CIRCUNSTANCIA, CON LA LEYENDA "NO APLICA" EN EL CUERPO DEL MISMO, A EFECTO DE AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE SE HAYA MARCADO CON UNA "X" LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA, LA QUE NO ENTREGA Y LA QUE NO APLICA, SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE SE HAYA INDICADO LOS FOLIOS QUE INTEGRAN CADA DOCUMENTO Y QUE EL FORMATO ESTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS SERVIRÁ DE BASE PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECEPCIONARÁ AL LICITANTE PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 2.- FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN (OBLIGATORIO). PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA LICITACIÓN CON EL CARÁCTER DE LICITANTE, EL INTERESADO DEBERÁ ACREDITAR SU REGISTRO A TRAVÉS DEL FORMATO 2 EN EL CUAL DEBERÁ EXPRESAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA 24 HORAS PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SE INDICA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS (NUMERAL III.1), EL CUAL QUE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL PLAZO SEÑALADO, MISMO QUE DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE DEL AVISO DE MOSTRAR INTERÉS QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET Y DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII).

NOTA: EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y EL AVISO DE MOSTRAR INTERÉS QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁ DE ANEXARSE A SU PROPUESTA.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, SE REQUISITE CONFORME

A LO SOLICITADO EN EL FORMATO Y QUE EL REGISTRO SE HAYA REALIZADO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE QUE ESTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO; SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE SE ACOMPAÑE DEL AVISO DE MOSTRAR INTERÉS QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET.

DOCUMENTO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, DOCUMENTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DEL FORMATO 3 (**OBLIGATORIO**).

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE FORMATO REFERIDO.

DOCUMENTO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; DOCUMENTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE FORMATO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (**OBLIGATORIO**).

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE ESTÉ FIRMADO POR EL LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE FORMATO REFERIDO.

DOCUMENTO 5.- PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA **PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR ÉSTA SITUACIÓN POR ESCRITO, E INDICAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIAL DEL SECTOR SALUD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (**OBLIGATORIO**).

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EL ESCRITO ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO; SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE LA CONSTANCIA MEDICA ESTE EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIAL, QUE LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DISCAPACITADO EN EL SEGURO SOCIAL NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO SEA DISCAPACITADO O QUE SU EMPRESA NO CUENTA CON ESTE TIPO DE PERSONAL, REQUISITARA EL FORMATO EN EL ESPACIO DEL PUNTO 1 QUE DICE "**NO CUENTA**". EL FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE, SE ESTE O NO EN ESTE SUPUESTO.

DOCUMENTO 6.- PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA A **INTEGRANTES DEL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES**. LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SON INTEGRANTES DEL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, INDICANDO LA ESTRATIFICACIÓN A QUE PERTENECEN, ESTA SITUACIÓN DEBERÁN MANIFESTARLA POR ESCRITO DE ACUERDO AL MODELO DEL FORMATO 6 EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. DEBERÁ DE ANEXAR COPIAS SIMPLES DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DE 2019 (CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT) Y DEL FORMATO DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL DOCUMENTO BANCARIO QUE ACREDITE EL PAGO CORRESPONDIENTE (**OBLIGATORIO**).

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL FORMATO REFERIDO. SE VERIFICARÁ QUE LO MANIFESTADO COINCIDA CON LO ESTABLECIDO EN LAS COPIAS DE LA DECLARACIÓN ANUAL, FORMATO DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES Y DEL PAGO AL IMSS, ASÍ MISMO ESTA INFORMACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA INFORMACIÓN QUE MANIFIESTA ES LA CORRECTA.

NOTA: EN CASO DE QUE ESTE DOCUMENTO NO APLIQUE PARA EL LICITANTE PARTICIPANTE POR NO ESTAR EN DICHA ESTRATIFICACIÓN, ANOTARA EN EL CUERPO DEL FORMATO LA LEYENDA "**NO APLICA**", ADICIONALMENTE SE ANEXARA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEÑALANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES POR SER UNA EMPRESA GRANDE (FORMATO LIBRE).

DOCUMENTO 7.- DOMICILIO DE LA EMPRESA.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, PRESENTARÁ COMPROBANTE DOMICILIARIO, ASÍ COMO EN CASO DE ARRENDAR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FORMALIZADO AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (**OBLIGATORIO**).

EVALUACIÓN. - SE VERIFICARÁ QUE EL ESCRITO ESTE REQUISITADO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL FORMATO, QUE CONTENGA LA LEYENDA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE ESTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

DOCUMENTO 8.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”, (OBLIGATORIO), ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) DEL PARTICIPANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- b) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

SI EL LICITANTE ES PERSONA MORAL DEBERÁ ANEXAR:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- COPIA DE LAS MODIFICACIONES O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

DEBERÁN ACREDITAR DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA QUE CUENTA CON EL GIRO DE LOS SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ SUBRAYAR O RESALTAR CON MARCA TEXTO EL GIRO EN LA COPIA DEL ACTA.

SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA DEBERÁ ANEXAR:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA CURP.
- COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE).

DEBERÁN ACREDITAR CON EL ALTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE CUENTA CON EL GIRO DE LOS SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO Y QUE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL INDIQUE QUE SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

DOCUMENTO 9.- PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN **PROPOSICIONES CONJUNTAS** DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”, ASÍ COMO PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, SEGÚN DOCUMENTO 3 DE LA CONVOCATORIA Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, SEGÚN DOCUMENTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN. EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ESPECIFICARSE CLARAMENTE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN QUIEN SERÁ LA FACULTADA DE SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE LA “LEY” NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁ DE ENCONTRARSE INHABILITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **(OBLIGATORIO)**.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO CONVENIO ESTE FORMALIZADO CON LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS FACULTADAS LEGALMENTE PARA ELLO, CONTenga LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y A LO ESTABLECIDO EN LA “LEY”; ASÍ TAMBIÉN QUE EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, DOCUMENTO 3 Y LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS DOCUMENTO 4, SE ACOMPAÑEN Y SE APEGUE A LO SOLICITADO.

NOTAS:

- EN CASO DE QUE ESTE DOCUMENTO NO APLIQUE PARA EL LICITANTE PARTICIPANTE, BASTARA CON QUE MANIFIESTE EN EL CUERPO DEL FORMATO LA LEYENDA “**NO APLICA**”.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL ORIGINAL DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO 10.- PRESENTAR **CURRICULUM** ACTUALIZADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA: **1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 1 AÑO), 3) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, 4) UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES; 5) ORGANIGRAMA, CON NOMBRES Y PUESTOS; 6) LISTA DE PRINCIPALES PROVEEDORES Y 7) LISTA DE LOS TRES PRINCIPALES CLIENTES, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA PRESTADO SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ÉSTA CONVOCATORIA**, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DEL “**CRAE**”, LO ANTERIOR A FIN DE COMPROBAR QUE SU OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO 10, PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHO CURRICULUM **(OBLIGATORIO)**.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE ESTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y

QUE EL CURRÍCULUM Y EL FORMATO 10, CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

DOCUMENTO 11.- EXPERIENCIA (OBLIGATORIO). - LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE POR LO MENOS 1 O MAS CONTRATOS, CONCLUIDOS COMO MÁXIMO UN DÍA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. DEBERÁ PRESENTAR TAMBIÉN FORMATO DE DECLARACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS SON COPIA FIEL DE LAS ORIGINALES.

EVALUACIÓN. - SE VERIFICARÁ QUE LA DECLARATORIA CONTENGA LA LEYENDA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ESTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO; ASÍ MISMO SE VERIFICARÁ QUE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE SE PRESENTEN, SEAN LEGIBLES Y, QUE COMPRUEBEN LO SIGUIENTE:

- 1.- NOMBRE DEL LICITANTE
- 2.- QUE CUMPLA LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA
- 3.- QUE SE ENCUENTRE FORMALIZADOS Y
- 4.- QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE REFIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR A LA SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 12.- NO INHABILITACIÓN (OBLIGATORIO) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO EN QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" USANDO EL TEXTO PROPUESTO DE LA CONVOCATORIA, COMO SIGUE:

QUE POR CONDUCTO DEL LICITANTE, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP;
- B. PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, Y
- C. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SFP, SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE ESTÉ FIRMADO POR EL LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO.

DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO VENGA FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, QUE CONTENGA EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CUMPLA CON EL CONTENIDO REQUERIDO EN EL FORMATO.

DOCUMENTO 14.- (OBLIGATORIO), ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO VENGA FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y QUE CONTENGA EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

III.7 PROPUESTAS.

DOCUMENTO A (OBLIGATORIO), FORMATO EN LA QUE ANOTARA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 2- ANEXO TÉCNICO**, LA CUAL DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A LO QUE SE PIDE EN EL FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS L) Y M) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EL FORMATO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO Y QUE SE REQUISITE CONFORME AL INSTRUCTIVO DEL FORMATO; SE VERIFICARA TAMBIÉN QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LA PARTE II DE LA SECCIÓN V DE LA

CONVOCATORIA Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE SOLICITEN, ASÍ MISMO REVISARAN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS ESTÉN FOLIADOS Y FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

DOCUMENTO B.- PROPUESTA ECONÓMICA (OBLIGATORIO), FORMATO EN LA QUE SE ANOTARA LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA SEÑALADA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO Y LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A SU OFERTA ECONÓMICA, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR CONFORME A LO QUE SE PIDE EN EL FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ADICIONAL AL DOCUMENTO B, DEBERÁ PRESENTARSE TAMBIÉN DE MANERA OBLIGATORIA EL **DOCUMENTO B1** QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE CONVOCATORIA; TODA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE SE PRESENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS L) Y M) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SEA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN CADA FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO; TODO LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS Y FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

III.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO AL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6 DEL CAPITULO V DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CRAE O EN SU CASO POR EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES O TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RECEPCIONEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA CONVOCANTE, DEL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA, CON LA PRESENCIA DEL ÁREA JURÍDICA (ASESOR) Y UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CRAE EN CHIAPAS (ASESOR), PREVIA INVITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.1 DE LA SECCIÓN III DE ESTA CONVOCATORIA.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1.- EL ACTO DARÁ INICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA EN LOS QUE PARTICIPARAN ÚNICAMENTE LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA CONVOCANTE, DEL ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA Y ASESORES DEL CRAE; UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGUNA OTRA PERSONA.

2.- SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

3.- PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ADICIONAL AL FORMATO 9 ANEXARAN TAMBIÉN EL DOCUMENTO 3 Y 4 POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGRUPACIÓN.

4.- EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE QUE PRESIDIA EL ACTO PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS Y VERIFICARÁ EN FORMA **CUANTITATIVA** QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL MONTO DE CADA PROPOSICIÓN. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA EL ACTO SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN ENVIADA, Y EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

5.- SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL EVENTO EN LA PAGINA DE COMPRANET, CON LA CUAL SE DARAN POR NOTIFICADOS.

6.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, EL LICITANTE, NO PODRÁ ÉSTE COMUNICARSE CON LA CONVOCANTE NI CON SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON CUALQUIER ASUNTO RELATIVO A LA LICITACIÓN ENTRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL FALLO. CUALQUIER ACTO DEBIDAMENTE COMPROBADO DE UN LICITANTE PARA INFLUENCIAR EN LA CONVOCANTE O A SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, COMPARACIÓN DE LAS MISMAS, O EN LAS DECISIONES DE ADJUDICACIÓN, PROVOCARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DE QUE SE TRATE.

7.- EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SERÁ SUSPENDIDO Y SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON

ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL CASO EN QUE EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN CONTenga VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, DICHA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ POR NO PRESENTADA.

LA SFP PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

8.- SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS FUEREN DESECHADAS, SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

III.9 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DEL "REGLAMENTO", CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES.

1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

III.10 FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

1 FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6 DEL CAPITULO V DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, EL ACTO DE FALLO SERÁ PRESIDIDA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CRAE O EN SU CASO POR EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES O TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO, EN JUNTA CON EL PERSONAL DEL ÁREA CONVOCANTE, ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA Y LOS ASESORES DEL CRAE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SUSTENTEN LA DESCALIFICACIÓN; DE IGUAL FORMA SE RELACIONARÁN LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES LA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, PONIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL SISTEMA COMPRANET, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

2 FIRMA DEL CONTRATO.

2.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA "LEY" EL LICITANTE GANADOR FIRMARÁ EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, POR LO QUE PREVIO A LA FIRMA (PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO), ENTREGARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

A LOS DOCUMENTOS 3, 4, 8 Y 9 SEÑALADOS EN EL NUMERAL IV.1 LA SECCIÓN IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXOS.

B COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

2.2 PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, EL LICITANTE GANADOR PARA PODER FORMALIZAR CADA CONTRATO, DEBERÁ HACER PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 2.1.27 CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

INDEPENDIENTE DE HACER PÚBLICA DICHO DOCUMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL SUBPUNTO 2.1 SEÑALDO EN EL PUNTO 2 DE ESTE NUMERAL, LA OPINIÓN POSITIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN; PARA LO CUAL DEBERÁN SEGUIR LAS INDICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA REGLA 2.1.39 DE DICHA RESOLUCIÓN.

LA CONVOCANTE NO FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO CON EL LICITANTE GANADOR, SI NO PRESENTA EL DOCUMENTO ANTES CITADO O SI EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DEL SAT ES NEGATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA PROPIA REGLA DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL ANTES CITADA.

2.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY", EL LICITANTE GANADOR Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CRAE, DEBERÁN FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS EN LA CONVOCATORIA O LA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN.

2.4 LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE HAYA ACREDITADO EL CAPITAL CONTABLE, EN CASO DE QUE SE HAYA SOLICITADO ESTE REQUISITO.

2.5 EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN Y EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN Y ADICIONALMENTE POR LAS PERSONAS AGRUPADAS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN PRESENTADO UNA PROPUESTA DE FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA.

2.6 SI EL CONTRATO NO SE SUSCRIBE EN LA FECHA PROGRAMADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, YA SEA PORQUE NO HAYA PRESENTADO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTES ENLISTADOS, O PORQUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HUBIERA NOTIFICADO A LA CONVOCANTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O EN CASO DE QUE NO ACEPTA LA ADJUDICACIÓN, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LEY".

UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA SEAN PROPIEDAD DEL LICITANTE, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA ASÍ SE HAYA REQUERIDO.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES) DEBEN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, SON LOS SIGUIENTES:

IV.1 REQUISITOS LEGALES (SOLICITA Y EVALÚA EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CRAE).

DOCUMENTO 3: MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTO 4: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO 8: ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA CON ANEXOS

DOCUMENTO 9: CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DOCUMENTO 11: ESCRITO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y COPIA DE CONTRATOS.

DOCUMENTO 13: ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

IV.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, (SOLICITA Y EVALÚA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE).

DOCUMENTO 1: RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO 2: FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTO 5: MANIFIESTO DE QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

DOCUMENTO 6: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DEL SECTOR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DOCUMENTO 7: ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO.

DOCUMENTO 12: MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN.

DOCUMENTO 14: ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

DOCUMENTO B Y B1: FORMATOS DE PROPUESTA ECONÓMICA.

IV.3 REQUISITOS TÉCNICOS, (SOLICITA Y EVALÚA ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA).

DOCUMENTO 10: ESCRITO Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO 11: ESCRITO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y COPIA DE CONTRATOS.

DOCUMENTO A: FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO.

OTROS DOCUMENTOS: LOS QUE SE SOLICITAN EN LA PARTE II DE LAS SECCIÓN V (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Y ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.

IV.4.- CAPACIDAD TÉCNICA.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR QUE LA PLANEACIÓN QUE SE PROPONE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EN ESTE SENTIDO SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO Y EN LA CÉDULA DE CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

IV.5. CONVENIO PRIVADO.

ESTE PUNTO SÓLO SERÁ APLICABLE EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (DOCUMENTO 9) QUE CONTenga LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.4 Y III.6 DE LA SECCIÓN III Y SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA.

IV.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS DOCUMENTOS B Y B1 DEL NUMERAL III.7 DE LA SECCIÓN III, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

IV.7 INFORMACIÓN ECONÓMICA.

- a) DEBERÁ PRESENTARLA EN PAPEL PREFERENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURA NI ENMENDADURAS, EN ARCHIVO PLENAMENTE IDENTIFICADO.
- b) SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTALES Y TOTAL, EXCLUSIVAMENTE EN LA MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANOTANDO LOS TOTALES EN NÚMERO Y LETRA.
- c) EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- d) DEBERÁ SER COTIZADA EN LA MONEDA NACIONAL.

SECCIÓN V

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

PARTE I: SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA "LEY", ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DEL "REGLAMENTO", REVISARÁ EN DETALLE LAS PROPOSICIONES PARA DETERMINAR SI LOS LICITANTES CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES IV.1, IV.2 Y IV.3 DE LA SECCIÓN IV SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LES CORRESPONDE EVALUAR DE ACUERDO A LOS CITADOS NUMERALES, CUMPLAN LOS REQUISITOS CITADOS EN LA CONVOCATORIA, SERÁN RESPONSABLES TAMBIÉN DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE ESTE DEBIDAMENTE FOLIADA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS INCISOS L) Y M) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE AL PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DICTAMEN ADMINISTRATIVO, ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE, DICTAMEN JURÍDICO, ELABORADO POR LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CRAE Y EL DICTAMEN TÉCNICO, ELABORADO POR ÁREA REQUIRENTE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA. DEL RESULTADO FAVORABLE DE LAS 3 EVALUACIONES ANTERIORES, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS ECONÓMICO, ASENTANDO EL RESULTADO EN EL DICTAMEN ADMINISTRATIVO; LOS DICTÁMENES SERÁN FIRMADOS POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SE MENCIONAN EN ESTE PÁRRAFO (SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULARES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICAS).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSO LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN, Y EN BASE A LOS DICTÁMENES ANTERIORES LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO DONDE SE EXPONGAN LAS RAZONES DE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS QUE SE ACEPTAN O SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ:

a) QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE RESULTEN APLICABLES; QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

b) QUE EL CONVENIO PRIVADO (DOCUMENTO 9), PRESENTADO EXCLUSIVAMENTE EN CASO DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL III.4 Y III.6 DE LA SECCIÓN III Y SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA.

c) CUANDO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS O DOCUMENTOS QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES, PRESENTE INCONSISTENCIA, NO SEA CLARA Y CAUSE CONFUSIÓN O INCERTIDUMBRE SOBRE LA CERTEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO Y SU CONTENIDO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

PARTE II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN SEÑALADA EN LA PARTE I DE ESTA SECCIÓN, Y EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, PUNTO DÉCIMO, SECCIÓN CUARTA, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA CONVOCANTE REALIZARA LA EVALUACIÓN BASADO EN 4 RUBROS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. CAPACIDAD DEL LICITANTE,
- II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
- III. PROPUESTA DE TRABAJO Y
- IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 (MÍNIMO REQUERIDO) DE LOS **60 MÁXIMOS DISPONIBLES** QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD" DE TAPACHULA, CHIAPAS.

SE ANEXA EN ARCHIVO WORD LA CÉDULA DE CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA CUAL SE SEÑALAN LOS RUBROS, SUBRUBROS Y CONCEPTOS QUE SERÁN SUJETOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

CUANDO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS O DOCUMENTOS QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES, PRESENTE INCONSISTENCIA, NO SEA CLARA Y CAUSE CONFUSIÓN O INCERTIDUMBRE SOBRE LA CERTEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO Y SU CONTENIDO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

PARTE III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.- CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN SEÑALADA EN LA PARTE I DE ESTA SECCIÓN, Y EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, PUNTO DÉCIMO, SECCIÓN CUARTA, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA CONVOCANTE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

a). - SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE TODOS LOS LICITANTES COMPETIRÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

b). - QUE EL DOCUMENTO "B Y B1" SE PRESENTEN CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y LOS IMPORTES A EVALUAR, SERÁN ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

c). - EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO **MÁXIMO DE 40 PUNTOS**, POR LO QUE LA PROPUESTA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LA TÉCNICAMENTE ACEPTADA, DEBERÁ ASIGNARSE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

d). - PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARA LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA MAS BAJA.

MPI = MONTO DE LA I-ESIMA PROPUESTA ECONÓMICA

2.- EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL VIGENTE, Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

3.- LOS LICITANTES DEBERÁN OFRECER LOS SERVICIOS REFERIDOS EN SU PROPUESTA A **VALOR DE MERCADO**, PARA TALES EFECTOS, SE ENTIENDE POR "VALOR DE MERCADO" LOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA, EL PRECIO DE LOS SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL O EXTRANJERO, SEGÚN EL ORIGEN DE LOS MISMOS.

PARTE IV: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARA LA SIGUIENTE FORMULA.

$$PTj = TPT + PPE$$

DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN.

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I DE LA "LEY", EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OBTenga MAYOR PUNTAJE O UNIDADES PORCENTUALES, COMO RESULTADO DE LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SÓLO UNA PROPUESTA ES DECLARADA "SOLVENTE", PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE PRESENTÓ DICHA PROPUESTA SERÁ DECLARADO COMO LICITANTE GANADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA "LEY".

SI RESULTARE QUE MÁS DE UNA PROPUESTA ES DECLARADA "SOLVENTE" PORQUE EN LA EVALUACIÓN CUMPLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, A LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL, AQUELLA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE LA "LEY", ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y PORQUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DESCRITO EN LA PARTE II Y III DE ESTA SECCIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICROEMPRESAS, EN SEGUNDO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 37 Y 39, FRACCIÓN IV DEL "REGLAMENTO", EN LA PRESENTE SECCIÓN VI SE ENUMERAN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISÁNDOSE CUÁLES SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR SUS PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA FALTA DE SU PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

DE IGUAL FORMA SE ESPECIFICA QUE EL DESECHAMIENTO TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN NUMERAL III.6 Y III.7 DE LA SECCIÓN III Y SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA.
- LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CÉDULA DE CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SEÑALADO EN PARTE II DE LA SECCIÓN V DE LA CONVOCATORIA.
- LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE SOLICITEN EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO.

SECCIÓN VII

INCONFORMIDADES

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO PRIMERO, TÍTULO SEXTO DE LA "LEY", LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CRAE, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS EN BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO II S/N COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, Y/O EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIA Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA "LEY".

VII.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA "LEY", EL "REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

VII.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

SECCIÓN VIII
FORMATOS Y ANEXOS

DOCUMENTO 1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.:

NUM. DCTO.	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ EL DOCUMENTO			FOLIOS
		SI	NO	N/A	
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:				
1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN				
2	FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN (DOCUMENTO 2) Y DE COMPRANET.				
3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR				
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD				
5	MANIFIESTO DE QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD				
6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DEL SECTOR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), ADEMÁS DE ANEXAR: <ul style="list-style-type: none"> • DECLARACIÓN ANUAL 2019, CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT. • FORMATO DE DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DE LAS CUOTAS (DONDE SE SEÑALE LOS TRABAJADORES COTIZANTES) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020. • RECIBO DE PAGO CUOTAS AL IMSS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020. 				
7	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO.				
8	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA. ▪ COPIA DE LAS MODIFICACIONES O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. ▪ COPIA DEL PODER NOTARIAL. ▪ COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. PERSONA FÍSICA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O PASAPORTE. ▪ COPIA DE LA CURP. ▪ COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. ▪ COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE). 				
9	PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROPOSICIONES CONJUNTAS PRESENTAR: COPIA SIMPLE DEL "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". ASÍ TAMBIÉN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁN DE PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> ▪ MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (DOCUMENTO 3) ▪ DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO 4). 				
10	ESCRITO Y CURRÍCULUM QUE INCLUYAN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO 10 DEL NUMERAL III.6.				
11	ESCRITO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS.				
12	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN.				
13	ESCRITO QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.				
14	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.				
	PROPUESTA TÉCNICA:				
A	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 2).				
S/N	LOS QUE SE SOLICITAN EN PARTE II DE LAS SECCIÓN V (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Y ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA				
	PROPUESTA ECONÓMICA:				
B	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO Y MONTO DE OFERTA ECONÓMICA.				
B1	COSTO POR TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN.				

ENTREGA DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBÍO DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA

DOCUMENTO 2

FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20__

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

____ (nombre del representante legal) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE:

QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, RELATIVA A LA "_____", DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN REFERIDA, PUBLICADA EN COMPRANET POR EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS EL DÍA ____ DE _____ DE 20__ ; PARA LO CUAL CONSIGNO LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO:

DE LA EMPRESA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO COMPLETO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

- ADICIONAL AL FORMATO 2, DEBERÁ ANEXAR TAMBIÉN EL DOCUMENTO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.
- SI EL LICITANTE ENVÍA PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA COPIA DE ESTE FORMATO.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

DOCUMENTO 3

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A _____ DE _____ DEL 20____.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

_____(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)_____, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ RELATIVA A LA "_____". EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALIZAN, SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20__.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "_____". DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ RELATIVA A LA "_____".

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALIZAN SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 5

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20__.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO HAGO REFERENCIA A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, RELATIVA A LA "_____", DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS EL DÍA ____ DE _____ DE _____. SOBRE EL PARTICULAR, Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE EN RELACIÓN CON ESTA LICITACIÓN:

1. QUE MI REPRESENTADA **[CUENTA] / [NO CUENTA]** EN SU PLANTA LABORAL CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS CUALES ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS MÉDICAS DE INSTITUCIÓN OFICIAL DEL SECTOR SALUD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASI COMO LAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20__.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ (1)
_____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "_____" (2)
_____", EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (3)
_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (4)____, CUENTA CON ____ (5)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (6)____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ (7)____ SEGÚN LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES 2019. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (8)____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (8)	SECTOR (4)	RANGO DE TRABAJADORES. (5) + (6)	RANGO DE VENTAS ANUALES (MDP) (7)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	De 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	De 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana.	Comercio	De 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235
	Servicios	De 51 hasta 100		
	Industria	De 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.
- RANGO DE TRABAJADORES: EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (5) Y (6).
- EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASI MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: ____ (9) ____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE (S) DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): ____ (10) ____.

A TRAVÉS DEL PRESENTE TAMBIÉN MANIFIESTO QUE ____ (11) ____ CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Si el licitante manifiesta que si cuenta con tal registro, deberá de anexar la documentación comprobatoria).

a t e n t a m e n t e
(12)

INSTRUCTIVO DEL DOCUMENTO 6

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de licitación que le corresponde
2	Anotar el concepto de la licitación
3	Citar el nombre o razón social de la empresa
4	Indicar con letra el sector a que pertenecen (industria, comercio y servicio)
5	Anotar el número de trabajadores que el licitante tiene inscrito en el IMSS
6	Anotar el número de trabajadores que en su caso tenga subcontratada la empresa.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme a la declaración de impuestos federales solicitados en la convocatoria.
8	Señalar el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana). Conforme a la formula anotada en el pie del cuadro de estratificación.
9	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante.
11	Señalar la palabra Cuento , si tiene algún bien ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por haber producido bienes con innovación tecnológica, objeto del procedimiento de contratación o la palabra No Cuento , si no ha registrado bienes de tal naturaleza.
12	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

DOCUMENTO 7
ESCRITO DEL DOMICILIO DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
RELATIVA A LA " _____ "

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A _____ DE _____ DE 20__.

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA TIENE EL DOMICILIO QUE AQUÍ SE SEÑALA: _____ PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, PRESENTARÉ COMPROBANTE DOMICILIARIO, ASÍ COMO EN EL CASO DE ARRENDAR, PRESENTARÉ EL CONTRATO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 8

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

_____ (Nombre) manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante).

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: _____,

Relativa a la "_____"

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del representante legal)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

Nota 2: El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de la personalidad jurídica, a efecto de escanear las copias de los documentos que se le solicita.

DOCUMENTO 9

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____, REFERENTE A LA "_____", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____]. Nombre de los socios que integran la persona moral.

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____]. Nombre de los socios que integran la persona moral.

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la "Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, fracción II de su Reglamento y al numeral III.4 de la Sección III de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____, referente a la Contratación del Servicio de "_____".

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el CRAE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____, [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la el CRAE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el CRAE, para

lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del CRAE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[_____].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

DOCUMENTO 10

CURRICULUM

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
RELATIVA A LA " _____ "

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20 ____.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, DECLARO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE EL CONTENIDO DEL CURRICULUM QUE SE ANEXA SON CIERTOS Y VERDADEROS, CON EL CUAL ACREDITO EL OBJETO SOCIAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL, SERVICIOS QUE PRESTO, DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, ORGANIGRAMA, PRINCIPALES PROVEEDORES, PRINCIPALES CLIENTES Y QUE NUESTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL CURRICULUM QUE SE ANEXE, DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- 1) ELABORARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
- 2) OBJETO SOCIAL
- 3) RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 1 AÑO)
- 4) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO
- 5) DIRECCIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES
- 6) ORGANIGRAMA, CON NOMBRES Y PUESTOS
- 7) RELACIÓN DE PRINCIPALES PROVEEDORES
- 8) LISTA DE TRES CLIENTES, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

DOCUMENTO 11
MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
RELATIVA A LA " _____ "

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20 ____.

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, DECLARO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE LAS COPIAS SIMPLAS DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTO EN ESTA LICITACIÓN, SON COPIA FIEL DE LAS ORIGINALES, CON LOS CUALES SE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DE POR LO MENOS DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONCLUIDOS COMO MÁXIMO UN DÍA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 12

NO INHABILITACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20____.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

POR ESTE MEDIO HAGO REFERENCIA A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, RELATIVA A LA " _____", DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, EL DÍA ____ DE _____ DE 20____. SOBRE EL PARTICULAR, Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, DECLARO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" Y MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE EN RELACIÓN CON ESTA LICITACIÓN:

QUE POR NUESTRO CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA "LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA MENCIONADA LEY, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.** PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- B.** PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y
- C.** PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA FALSEDAD EN ESTA MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LEY. PROTESTO LO NECESARIO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 13

Escrito de nacionalidad mexicana.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ____ de _____ de 20__.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

Me refiero al procedimiento _____
No. _____, relativa a la _____
_____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de
la propuesta que se contiene en el presente sobre; en el cual manifiesto “bajo protesta de
decir verdad” que es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 14

ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DE 20__.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, RELATIVA A LA “ _____ ”
EL SUSCRITO C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____.

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO, ASI COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO A
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
RELATIVA A LA " _____ ".

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: (1)		FOLIO DEL RUPC (2)	
DIRECCIÓN: (3)			
RFC: (4)	TEL.: (5)	FAX (opcional): (6)	CORREO ELECTRÓNICO: (7)

UNIDAD REQUIRENTE: (8)
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (9)
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: (10)

PARTIDA	CLAVE/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
(11)	(12)	(13)	(14)

NOMBRE Y FIRMAD EL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL DOCUMENTO "A"

PROPUESTA TÉCNICA

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: ESPECIFICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA SU OFERTA TÉCNICA.
2. FOLIO DEL RUPC: ANOTAR EL FOLIO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE TIENE ASIGNADO O REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPRANET.
3. DIRECCIÓN: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
4. R.F.C.: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
5. TELÉFONO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL NÚMERO TELEFÓNICO CON CLAVE LADA DEL LICITANTE.
6. FAX (OPCIONAL): ESPECIFICAR FAX CON CLAVE LADA DEL LICITANTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
8. UNIDAD REQUERENTE: DEBERÁ DECIR "CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS", HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD DE TAPACHULA, CHIAPAS.
9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SU DOMICILIO.
10. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ESPECIFICAR EL PERIODO EN QUE SE EJECUTARA EL SERVICIO INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO.
11. PARTIDA: ESPECIFICAR EL NÚMERO DE PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA SU OFERTA.
12. CLAVE/DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: DEBERÁ ANOTAR DE MANERA DETALLADA TODO LO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA (OBLIGATORIO), **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**
13. CANTIDAD: ESPECIFICAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO QUE COTIZA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (EJEMPLO: 1 SERVICIO, ETC).
14. UNIDAD: ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA QUE COTIZA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (EJEMPLO: SERVICIO, ETC.).

**DOCUMENTO B
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No _____
RELATIVA A LA: _____.

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: (1)			FOLIO DEL RUPC (2)
DIRECCIÓN: (3)			
RFC: (4)	TEL.: (5)	FAX (opcional): (6)	CORREO ELECTRÓNICO: (7)

UNIDAD REQUERENTE: (8)
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (9)
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: (10)

PARTIDA	CLAVE/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
ÚNICA	Ejemplo: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD DE TAPACHULA, CHIAPAS, CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO.				
SUBTOTAL:				(17)	(17)
IVA				(18)	(18)
TOTAL:				(19)	(19)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO B

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: ESPECIFICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA SU OFERTA TÉCNICA.
2. FOLIO DEL RUPC: ANOTAR EL FOLIO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE TIENE ASIGNADO O REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPRANET.
3. DIRECCIÓN: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
4. R.F.C.: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
5. TELÉFONO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL NÚMERO TELEFÓNICO CON CLAVE LADA DEL LICITANTE
6. FAX: ESPECIFICAR FAX CON CLAVE LADA DEL LICITANTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
8. UNIDAD REQUERENTE: DEBERÁ DECIR "CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS", HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD DE TAPACHULA, CHIAPAS.
9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SU DOMICILIO.
10. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ESPECIFICAR CLARAMENTE EL PERIODO EN QUE SE EJECUTARA EL SERVICIO, INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO.
11. PARTIDA: ESPECIFICAR EL NÚMERO DE PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA.
12. CLAVE/DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: DESCRIBIR DE MANERA GENÉRICA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, MISMA QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO, O EN SU CASO ANOTAR EL PÁRRAFO QUE SE MENCIONA A MANERA DE EJEMPLO EN EL PROPIO FORMATO.
13. CANTIDAD: ESPECIFICAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO QUE COTIZA (EJEMPLO 1 SERVICIO)
14. UNIDAD: ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA QUE COTIZA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (EJEMPLO: SERVICIO, ETC.).
15. IMPORTE MÍNIMO: ESPECIFICAR EL MONTO MININO TOTAL DE SU OFERTA.
16. IMPORTE MÁXIMO: ESPECIFICAR MONTO MÁXIMO TOTAL DE SU OFERTA
17. SUBTOTAL: ANOTAR EL MONTO DEL SUBTOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO DE SU OFERTA ANTES DE IVA.
18. IVA. LA CANTIDAD CORRECTA DE IVA RESPECTO DE LA PROPUESTA MÍNIMA Y MÁXIMA.
19. TOTAL: ANOTAR EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS COLUMNAS 17 Y 18, LA CUAL REPRESENTARA EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DEL PERIODO A CONTRATAR.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DOCUMENTO B1

COSTO POR TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: ESPECIFICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
2. DIRECCIÓN: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
3. R.F.C.: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
4. TELÉFONO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL NÚMERO TELEFÓNICO CON CLAVE LADA DEL LICITANTE
5. CORREO ELECTRONICO: DEBERÁ DE ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL CORREO DEL LICITANTE PARTICIPANTE
6. UNIDAD SOLICITANTE: DEBERÁ DECIR "CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS", HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD EN TAPACHULA CHIAPAS.
7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SU DOMICILIO.
8. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ANOTAR EL PERIODO EN QUE SE EJECUTARA LOS SERVICIOS, IDENTIFICANDO LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO.
9. TIPO DE PROCEDIMIENTO: ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE SE COTIZARA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO.
10. UNIDAD: ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA QUE COTIZA (EJEMPLO: CIRUGÍA, SERVICIO, ETC.).
11. CANTIDAD MÍNIMA: ESPECIFICAR LA CANTIDAD MÍNIMA POR CADA TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE COTIZA DEL PERIODO A CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO.
12. CANTIDAD MÁXIMA: ESPECIFICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR CADA TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE COTIZA DEL PERIODO A CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO.
13. PRECIO UNITARIO: ESTABLECER EL COSTO UNITARIO POR CADA TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.
14. IMPORTE MÍNIMO: ESPECIFICAR EL IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR CADA TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO (COL. 14= COL. 11 X COL. 13).
15. IMPORTE MÁXIMO: ESPECIFICAR IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR CADA TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO (COL. 15= COL. 12 X COL. 13).
16. SUBTOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO: ANOTAR EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA EL IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y MAXIMO QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS COTIZADOS.
17. IVA. ANOTAR EN CADA COLUMNA DE MÍNIMO Y MÁXIMO EL IMPORTE DEL IVA QUE RESULTE DE LA DEL SUBTOTAL DE LA PROPUESTA MÍNIMA Y MÁXIMA.
18. TOTAL: SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL MÍNIMA Y MÁXIMA, QUE SERÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS IMPORTES ANOTADOS EN LOS CAMPOS 16 Y 17, SIENDO ESTE IMPORTE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PERIODO A CONTRATAR.

NOTA: EN EL COSTO DE LA PROPUESTA DEBERA INCLUIR EL EQUIPAMIENTO Y LOS CONSUMIBLES QUE SE SOLICITAN EN CADA ANEXO QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO.

RECLAMACIÓN ALGUNA, ÉSTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y EN EXCESOS QUE SE REALICEN.

SEXTA. - ANTICIPO

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO “**EL CRAE**” NO OTORGARÁ **NINGUNA CLASE DE ANTICIPO**, POR CONCEPTO DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE “**EL PRESTADOR**” VAYA A OTORGAR, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“**EL PRESTADOR**” A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “**EL CRAE**” DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, O MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA REPUBLICA MEXICANA A FAVOR DE “**EL CRAE**” POR UN VALOR IGUAL AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL VALOR AGREGADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- I. NÚMERO Y FOLIO DE LA PÓLIZA;
- II. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE;
- III. FECHA DE EXPEDICIÓN;
- IV. MONTO DE LA PÓLIZA, DE LA PRIMA Y DERECHOS PAGADOS;
- V. NOMBRE Y DOMICILIO DEL FIADO;
- VI. ESPECIFICAR EL CONCEPTO DE LA GARANTÍA;
- VII. FIRMAS QUE AUTORIZAN LA EXPEDICIÓN;
- VIII. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN;
- IX. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL CRAE**”; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- X. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO;
- XI. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA QUE INTERPONGA EL FIADO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y
- XII. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- XIII.-ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL CRAE**”, CELEBRE POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, PARA TAL EFECTO “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR, EN CASO DE QUE PROCEDA, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA EXHIBIDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE “**EL PRESTADOR**” A SATISFACCIÓN DE “**EL CRAE**”; **A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA DAR INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 85, FACCIÓN V Y 96 DE SU REGLAMENTO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

POR LO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DE SERVICIOS LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA, SERÁ DEL 5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO APLICADO EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE HAYAN ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ LA CEDULA DE TRABAJO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARA EL ÁREA REQUIRENTE EN LA QUE ESTABLECERÁ LA CUANTIFICACIÓN, CON LA CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE, REALIZARAN EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

LOS CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL, AÚN VENCIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES, ESTANDO ESTA CLÁUSULA RELACIONADA CON LA PRIMER CLÁUSULA, YA QUE LOS CASOS MENCIONADOS NO SON LIMITATIVOS PUES DE ASÍ REQUERIRSE PODRÁN ESTABLECERSE SANCIONES POR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE **"EL PRESTADOR"** A ESTE CONTRATO:

1. POR INCURRIR EN EL ATRASO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL **SERVICIO** Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **DOCUMENTO A** DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA EXHIBIDA EN LA PÓLIZA DE FIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, SIENDO POR ELLO DICHO MONTO EL LÍMITE MÁXIMO DE LAS PENAS EN REFERENCIA.

DÉCIMA. - DEDUCTIVAS

ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, **"EL CRAE"** PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA **"EL PRESTADOR"**. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE QUIEN REALICE LA CUANTIFICACIÓN DE CADA DEDUCCIÓN A APLICAR, LA CUAL DEBERÁ DE COMUNICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO REGIONAL PARA SU APLICACIÓN.

PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ LA CEDULA DE TRABAJO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARA EL ÁREA REQUIRENTE EN LA QUE ESTABLECERÁ LA CUANTIFICACIÓN, CON LA CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE O JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL HRAE, REALIZARAN EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR, SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIÓN EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA. LOS CASOS EN QUE SE APLICARÁN DEDUCTIVAS SERÁN LOS SIGUIENTES, ESTANDO ESTA CLÁUSULA RELACIONADA CON LA PRIMER CLÁUSULA:

1. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **DOCUMENTO A** DE ESTE CONTRATO, SE LE SANCIONARÁ Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESARCIR LOS DAÑOS CONFORME A LO SOLICITADO.

DE IGUAL MANERA EN CASO DE DEDUCTIVAS **"EL PRESTADOR"** ACEPTA QUE TRATÁNDOSE DE SERVICIOS INTEGRALES O DEMÁS SUPUESTOS EN QUE NO EXISTA UN PRECIO UNITARIO DETERMINADO ESPECÍFICAMENTE SOBRE LA PARTE DEL BIEN O SERVICIO NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE Y/O DEFICIENTEMENTE, O QUE NO SEA FACTIBLE LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE SOBRE EL QUE SE DEBERÁ APLICAR LA SANCIÓN (BIENES, EQUIPOS Y SERVICIOS QUE NO SE CONTEMPLA EL COSTO EN ESTE CONTRATO), SE APLICARÁ A LA TOTALIDAD DE LA FACTURACIÓN.

"EL CRAE" PODRÁ CANCELAR LA O LAS PARTIDAS OBJETO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CUANDO EL MONTO DE LAS DEDUCCIONES DE PAGO HAYAN EXCEDIDO UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **20%** DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS O SANCIONES. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS **"EL CRAE"** PODRÁ OPTAR POR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O BIEN EXIGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL, DEDUCCIÓN O SANCIÓN ANTES MENCIONADA.

PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES BASTARÁ CON LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL CRAE DIRIGIDO AL PRESTADOR HACIÉNDOLE SABER CON PRECISIÓN EL MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA, EL MONTO ECONÓMICO DE LA MISMA Y SU APLICACIÓN DEDUCIÉNDOLE DE LA FACTURA A PRESENTAR POR PARTE DEL PRESTADOR.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA A **"EL CRAE"** A DESCONTAR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE LE RESULTEN APLICABLES, DE LOS PAGOS QUE EL CRAE DEBA CUBRIR A **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA PRIMERA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PRESTADOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN A **"EL CRAE"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ESTE, **"EL PRESTADOR"** CONVIENE DESDE AHORA A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"EL CRAE"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE FUERE NOTIFICADO PARA TAL EFECTO.

“EL PRESTADOR” ASUMIRÁ EL CONTROL DE LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN Y DE CUALQUIER NEGOCIACIÓN O CONCILIACIÓN. SI DICHA RECLAMACIÓN, NEGOCIACIÓN O CONCILIACIÓN AFECTA LOS INTERESES DE **“EL CRAE”**, **“EL PRESTADOR”** SE COMPROMETE A INFORMAR A **“EL CRAE”**, RESPECTO DE LOS MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA NECESARIOS QUE INTERPONDRÁ, SIN RESTRINGIRSE LAS FACULTADES DE **“EL CRAE”**, DE IMPLEMENTAR SUS PROPIOS MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA.

EN CASO DE QUE DERIVADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA TITULARIDAD SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁ EN TODO MOMENTO A **“EL CRAE”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER TRANSFERIDOS TOTAL O PARCIALMENTE A FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL CRAE”**.

“EL PRESTADOR” PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE ESTARÁ EN LO ESTABLECIDO POR EL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS “DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.; INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO” PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

DÉCIMA TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL “EL PRESTADOR”

“EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL CRAE”**; POR LO QUE EN ESTOS CASOS **“EL CRAE”** PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE EL **“EL PRESTADOR”** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DE **“EL PRESTADOR”**; EN TAL SUPUESTO, **“EL PRESTADOR”** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU CONCLUSIÓN.

“EL PRESTADOR” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR Y REALIZAR EL SERVICIO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, SEAN ÉSTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO, **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **“EL CRAE”** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PRESTADOR”** DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - BIENES MUEBLES DE “EL PRESTADOR”

PARA INGRESAR ALGÚN BIEN PROPIEDAD DE **“EL PRESTADOR”** O DE UN TERCERO A CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE **“EL CRAE”** SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR LO CUAL **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES A INGRESAR, HOJA DE ENTRADA DE LOS MISMOS EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN ORIGINAL Y COPIA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIN DE IDENTIFICAR LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE **“EL PRESTADOR”** Y ÉSTE PUEDA CONTAR ASÍ CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA RETIRAR LOS MISMOS DE LAS INSTALACIONES DE **“EL CRAE”**.

“EL PRESTADOR” DEBERÁ INGRESAR DICHOS BIENES A EL CRAE EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LA HOJA DE ENTRADA DE BIENES MUEBLES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN A LA QUE INGRESARÁN DICHOS BIENES Y QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **DOCUMENTO A** DE ESTE CONTRATO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LO SIGUIENTE: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, ACCESORIOS DEL EQUIPO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, COSTO DEL BIEN, NÚMERO DE CONTRATO Y PERÍODO DE ESTANCIA Y MOTIVO DE SU INGRESO (PRÉSTAMO, COMODATO, ETC).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ DE IDENTIFICAR TODOS LOS BIENES DE SU PROPIEDAD ANTES DE INGRESARLOS A **“EL HOSPITAL”** PARA LO CUAL DEBERÁ COLOCAR, EN UN LUGAR VISIBLE DEL BIEN, UNA ETIQUETA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

- LEYENDA DE: **“EQUIPO PARA PRÉSTAMO (O EN COMODATO) DE LA UNIDAD DEL SERVICIOS DE -----”** (SEGÚN SEA EL CASO)
- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- TELÉFONO
- NÚMERO DE CONTRATO Y

- NOMBRE DEL EQUIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ INGRESAR NINGÚN BIEN A LAS INSTALACIONES DE "EL CRAE" DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN ESTA CLÁUSULA Y SE CONSIDERARÁ COMO NO ENTREGADO PARA EFECTOS DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO SE OBLIGA A RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DE "EL CRAE" LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, PRESENTANDO EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA HOJA DE ENTRADA DE BIENES MUEBLES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PRESTADOR"** LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, ASÍ MISMO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES O EL ÁREA QUE LE AUTORIZÓ EL INGRESÓ EL BIEN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DEL RETIRO DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO RETIRAR DICHOS BIENES EN EL PERÍODO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR"** OTORGA SU PLENO CONSENTIMIENTO PARA SER CONSIDERADOS COMO DONACIÓN PARA **"EL CRAE"**, SIN NINGÚN COSTO NI RESPONSABILIDAD PARA ESTE ÚLTIMO, FUNGIENDO ESTE CONTRATO COMO LA CARTA DE DONACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** Y PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN NO SE REQUERIRÁ DE LA FIRMA ADICIONAL DE UN CONTRATO DE DONACIÓN PUES **"EL PRESTADOR"** ACEPTA EN ESTE INSTRUMENTO QUE BASTARÁ PARA DICHA FORMALIZACIÓN CON QUE SE EXCEDA EL PLAZO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DE HACER CASO OMISO A LA PRESENTE CLÁUSULA **"EL PRESTADOR"** NO PODRÁ RETIRAR NINGÚN EQUIPO AÚN ACREDITANDO DICHO BIEN COMO DE SU PROPIEDAD O DE UN TERCERO BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CRAE", EN CASO DE CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE, PODRÁ PROPORCIONAR A **"EL PRESTADOR"** UN LUGAR PARA EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS Y BIENES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, QUE SERVIRÁN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ DE ASEGURAR DICHOS BIENES, DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CREA CONVENIENTES Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL CRAE"**, PRESENTANDO ADEMÁS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS, EN CASO DE NO ENTREGARLA, **"EL CRAE"** NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE OCURRA UN SINIESTRO.

DÉCIMA QUINTA. - AUDITORIAS

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR"** EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CRAE"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **"EL PRESTADOR"** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **"EL CRAE"**. ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE IGUAL MANERA AMBAS PARTES CONTRATANTES SE OBLIGAN A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL **xx DE xxxxxxxx AL xx DE xxxxxxxxxx DEL 20xx** MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **DOCUMENTO A: PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

AMBAS PARTES CONVIENEN Y EL **"EL PRESTADOR"** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE **"EL CRAE"** A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESA ENTIDAD, PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"EL PRESTADOR"**, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ÉSTE ÚLTIMO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA "PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SON CAUSAS DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LAS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
- B) EN CASO DE QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS DE COBRO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CRAE";
- C) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDAN EL 10% GARANTIZADO;

- D) NO REALICE LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO;
- E) NO PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EN LOS ANEXOS (DOCUMENTO A Y B) DE ESTE CONTRATO;
- F) CANCELE O SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO;
- G) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS;
- H) NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
- I) NO PROPORCIONAR A "EL CRAE" LAS FACILIDADES, DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS U OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- J) NO PRESENTAR A "EL CRAE" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO RESPECTIVOS;
- K) ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, HUELGA O CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA;
- L) POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DERIVADO DE LA INASISTENCIA DE SUS TRABAJADORES POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIOS O CUALQUIER MOTIVO QUE GENERE DICHAS INASISTENCIAS.
- M) EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL CRAE" O LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE "EL PRESTADOR" PRESENTÓ, USÓ O ELABORÓ DOCUMENTOS O INFORMACIÓN FALSA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- N) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO SI INCUMPLE EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "EL CRAE", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCABO DE QUE "EL CRAE", PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS POR ATRASO NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI LA HUBIERE.

SI "EL PRESTADOR" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CRAE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE QUE DEBERÁ INSTRUMENTAR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL CRAE":

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CRAE" A TRAVÉS DEL ÁREA ANTES PUNTUALIZADA, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR".

"EL CRAE" DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DENTRO DE DICHO PLAZO.

- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL CRAE" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL CRAE" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE EMITA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

"EL CRAE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD

TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "EL CRAE" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "EL CRAE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL CRAE", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL SUPUESTO "EL CRAE" PROCEDERÁ A REEMBOLSAR, PREVIA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HUBIERA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN SEÑALARSE EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL CRAE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA SERÁ A CARGO DEL "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EL xx**, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA.

VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

EN CASO DE REQUERIRLO, "EL CRAE" SOLICITARÁ A "EL PRESTADOR" EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VIGENCIA QUE, EN SU CASO, SE DERIVE DE DICHA AMPLIACIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A MANTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS PARA QUE SEAN IGUAL A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

DE IGUAL MANERA PARA QUE OPERE LA PRESENTE CLÁUSULA EL "EL PRESTADOR" DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO O VIGENCIA ANTES REFERIDA, SERÁ OPCIONAL PARA "EL CRAE" Y OBLIGATORIA PARA "EL PROVEEDOR".

CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE "EL PRESTADOR" A LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS DEBERÁ TRAMITARSE POR ESCRITO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL "EL CRAE" EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE NO SEA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL ÁREA CITADA, SE CONSIDERARA INEXISTENTE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR", NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LO PACTADO EN EL CONTRATO Y/O SUS ANEXOS (DOCUMENTO A Y B), "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CRAE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INDISPENSABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR "EL PRESTADOR".

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES Y NO PROVENGAN DE ALGUNA NEGLIGENCIA O PROVOCACIÓN DE **"EL PRESTADOR"**, TALES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, CICLONES O HURACANES, HUELGAS O PAROS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DEL **"EL PRESTADOR"**, ACTOS TERRORISTAS, ESTADO DE SITIO, LEVANTAMIENTO ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS, ESCASEZ EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO, Y OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD. CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE POR LA PARTE QUE LA PADEZCA Y NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE EL EVENTO QUE LA MOTIVÓ A TRAVÉS DE UN OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. CUANDO SE LE NOTIFIQUE A **"EL CRAE"**, DEBERÁ SER ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **"EL CRAE"**.

"EL PRESTADOR" PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.

CUANDO **"EL PRESTADOR"**, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"EL CRAE"** UNA PRÓRROGA AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHA PRÓRROGA IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI LA PRÓRROGA SOLICITADA SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE REANUDEN LOS SERVICIOS O SE ACTUALICE LA CONDICIÓN OPERATIVA A QUE HUBIERE QUEDADO SUJETA LA MISMA, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **"EL PRESTADOR"** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEXTA. - CONSENTIMIENTO

AMBAS PARTES EXPRESAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO SUSCRIBEN DE SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, CON TODA LICITUD, SIN QUE HAYA ERROR, DOLO, MALA FE, NI NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, RENUNCIANDO POR ELLO A LAS ACCIONES QUE POR DICHS ELEMENTOS PUDIERAN EJERCITAR LO CUESTIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE RESOLVERÁN MEDIANTE ADENDUM DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD LEGAL Y LABORAL

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CRAE"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR"**.

"EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LAS PERSONAS QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE UTILICE TRABAJADORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DE ÉSTOS, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN CONSECUENCIA PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN GESTIONES, PETICIONES O RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES O AUTORIDADES COMPETENTES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ATENDER ÉSTAS Y LIBERAR A **"EL CRAE"** DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA NATURALEZA, EN VIRTUD DE QUE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SON PERSONAL QUE PRESTEN SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS A **"EL CRAE"**.

COMO ÚNICO PATRÓN DE SUS TRABAJADORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL PAGO TOTAL Y PUNTUAL DE LOS SALARIOS A SU PERSONAL, LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES Y SI ESTOS SON INHÁBILES, EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO ANTERIOR, EL **PRESTADOR** DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA LEGAL DEL PAGO REALIZADO A SUS TRABAJADORES, Y DOCUMENTACIÓN EN DONDE CONSTE SU CUMPLIMIENTO QUE ESTÉ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR TODO SU PERSONAL QUE REQUIERA MANTENER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL CRAE" PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DONDE LOS MISMOS MANIFIESTEN QUE ESTÁN CONTRATADOS POR "EL PRESTADOR" Y NO POR EL CRAE.

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL QUE REQUIERA MANTENER "EL PRESTADOR" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL CRAE" Y A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES RESPECTIVAMENTE, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE CENTRO REGIONAL, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN, LE SERÁ REQUERIDA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUERENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, EL CRAE LE DARÁ PARTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

ESTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SUPLETORIAMENTE SERÁ APLICABLE EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL POR LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ÉSTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR LO TANTO, "EL PRESTADOR", RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, "LAS PARTES", PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y NO EXISTIENDO DOLO, ERROR, MALA FE O ALGUNA ACCIÓN CONTRARIA A DERECHO QUE PUDIERA INVALIDARLO, CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; AL xx DÍAS DEL MES DE xxxxxxxx DEL 20xx.

**POR "EL CRAE"
APODERADA LEGAL**

POR "EL PROVEEDOR"

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

**VALIDANDO ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO
ÁREA REQUERENTE**

VALIDANDO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL HOSPITAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUBDIRECTOR (A)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ÁREA QUE ADMINISTRARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO

VALIDANDO ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE FIRMA Y CARGO

LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA xx. DE FECHA xx DE xxxxxxxx DE 20xx

ANEXO 1A

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, que celebran por una parte el Centro Regional de Alta especialidad de Chiapas, representada por la LIC. DANIELA DEL CARMEN CUNJAMA RUÍZ, Subdirectora de Recursos Materiales del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- B. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable. en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C. En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D. Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E. Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F. Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G. Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD DE TAPACHULA, CHIAPAS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION DE CIRUGÍA GENERAL, GINECOLOGIA, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICO - TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA DE GENERAL, GINECOLOGIA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, LOS CUALES SE INTERVIENEN EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO DE LUNES A VIERNES, FIN DE SEMANA O DÍAS FESTIVOS; PARA EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD, DE LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS; DURANTE EL PERIODO DEL **XX DE XX AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**. EL SERVICIO INCLUYE:

- PROPORCIONAR Y MANTENER EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS DE USO Y DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA NO MAYOR A 5 AÑOS (COMPROBABLE MEDIANTE FACTURA ESCANEADA, CARTA DE FABRICANTE) Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO 9001-2000 O NMX-CC-9001-IMNC-2000 Y ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FDA, CE O JIS.
- SUMINISTRAR LOS ACCESORIOS, SETS DE INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS QUE SEAN UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA AL PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL EN LO REFERENTE A LA OPERACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- PROPORCIONAR MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO CAPACITADO PARA CADA EVENTO QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA
- PROPORCIONAR EL EQUIPO NECESARIO PARA CUMPLIR CON UN MÍNIMO DE 60 CIRUGÍAS Y UN MÁXIMO DE 150 CIRUGÍAS, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO; LAS CUALES SE PONDRÁN A REALIZAR DE ACUERDO A CALENDARIO QUIRÚRGICO O EN SU DEFECTO REALIZARSE DE MANERA DIARIA.
- LA TABLA DE PROCEDIMIENTOS DESCRIBEN MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA PROCEDIMIENTO; SÓLO SERÁN DE REFERENCIA, YA QUE ESTO SERÁ DEPENDIENDO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENTIDADES NOSOLÓGICAS Y DE LA POBLACIÓN QUE SE ATIENDE, ASÍ COMO DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS GENERADAS POR DICHO COMPORTAMIENTO EN EL SERVICIO Y DE LOS PROPIOS PACIENTES, PODRÁ Y SOLO SERÁ MODIFICADO EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO.

SE ANEXA ARCHIVO WORD QUE CONTIENE EL ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO, DONDE SE DESCRIBE DE MANERA DETALLADA LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE SUJETARA EL SERVICIO REQUERIDO PARA ESTA PARTIDA.

ANEXO 3

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: _____

RELATIVA A LA" _____"

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A _____ DE _____ DE 20__

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

- 1.- PREGUNTA
- 2.- PREGUNTA
- 3.- PREGUNTA
- 4.- PREGUNTA
- 5.-
- 6.-

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS IMPORTANTES:

- ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA PRESENTAR POR ESCRITO EN PDF Y EN VERSIÓN WORD, LETRA ARIAL 10, A EFECTO DE AGILIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.
- LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CLARA, CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SEPARANDO POR TEMAS SUS PREGUNTAS (LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) E INDICANDO LA PAGINA, SECCIÓN, NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, LA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.
- ESTE DOCUMENTO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL "DOCUMENTO 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN" Y EL AVISO DE MOSTRAR INTERÉS QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET.
- CUANDO EL ESCRITO DE REGISTRO SE PRESENTE FUERA DE PLAZO, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DE LA CONVOCANTE REALICE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN, DENTRO DEL PLAZO QUE EN LA PROPIA ACTA SE SEÑALE.

SECCIÓN IX

ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL I.4 DE LA SECCIÓN I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN DICHO SISTEMA, EN EL CUAL PODRÁN ACCESAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTP://WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://www.compranet.hacienda.gob.mx).

LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA MISMA, HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO SEÑALADO EN EL NUMERAL III.1 DE LA SECCIÓN III DE ESTA CONVOCATORIA, TODA LA INFORMACIÓN QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE A LOS LICITANTES COMO PARTE DE LA CONVOCATORIA SERÁ PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS Y TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL. LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CUALQUIER OTRA QUE LA CONVOCANTE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA SON PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS LICITANTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN, NO PUDIENDO ÉSTOS DIVULGARLA DE FORMA ALGUNA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES RECONOCEN QUE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA AL RESPECTO Y NO PUEDEN NI PODRÁN FORMULAR RECLAMACIÓN EN VIRTUD DE CUALQUIER POSIBLE DEFICIENCIA, INEXACTITUD O FALTANTE EN LA INFORMACIÓN REFERIDA.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

3.1 PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES O GRUPOS DE ÉSTAS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) QUE TENGAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- b) QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA "LEY".
- c) QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONFORME A LA CONVOCATORIA.
- d) QUE SE INSCRIBAN AL PROCESO DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN [HTTP://WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://www.compranet.hacienda.gob.mx).
- e) QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY". SE INFORMA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA "LEY".

3.2 DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS LICITANTES.

- a) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, INCLUYENDO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.
- b) EN CASO DE QUE UNA PERSONA PRESENTE PROPOSICIÓN POR SÍ MISMA O COMO PARTE INTEGRANTE DE UNA AGRUPACIÓN, NO PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE OTRA AGRUPACIÓN.
- c) EN EL CASO DE AGRUPACIÓN, NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE UNA AGRUPACIÓN, SOCIOS O ACCIONISTAS, PODRÁ **(I)** FORMAR PARTE DE OTRA AGRUPACIÓN; **(II)** TENER INTERÉS O PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS O MIEMBROS DE OTRA AGRUPACIÓN O LICITANTE; O **(III)** ESTAR VINCULADOS CON OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
- d) LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- e) TODO LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.3 CAMBIO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR.

UNA VEZ QUE LAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO PRESENTADAS, SE DETERMINE UN LICITANTE GANADOR Y HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, NO PODRÁ EFECTUARSE UN CAMBIO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR, YA SEAN LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, NI DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES CASOS, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS:

- SI EL CAMBIO DE CONTROL ES CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACIÓN O REESTRUCTURA CORPORATIVA CON FINES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO DICHA REORGANIZACIÓN NO MODIFIQUE EN FORMA ALGUNA EL CONTROL DEL LICITANTE GANADOR Y/O DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO; O
- SI EL CAMBIO DE CONTROL ES CONSECUENCIA DE UN CAMBIO DE CONTROL DE CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS PROPIETARIOS O TENEDORES DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEL LICITANTE GANADOR Y/O LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, Y QUE SEA RESULTADO DE UNA OPERACIÓN NORMAL DE MERCADO DE LA SOCIEDAD TENEDORA DE ACCIONES, EFECTUADO EN UN MERCADO RECONOCIDO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA "LEY" DEL MERCADO DE VALORES, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL LICITANTE GANADOR Y/O LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, CON POR LO MENOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN CAMBIO DE CONTROL JUSTIFICANDO AL EFECTO CUALQUIERA DE LAS EXCEPCIONES REFERIDAS ANTERIORMENTE. EN CASO DE QUE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS NO AUTORICE POR ESCRITO DICHO CAMBIO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE FUE RECIBIDA DICHA NOTIFICACIÓN, LA SOLICITUD SE ENTENDERÁ RECHAZADA.

4. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 33 BIS DE LA "LEY", ASÍ COMO LO SEÑALADO EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6 DEL CAPITULO V DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ PRESIDIDA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CRAE O EN SU CASO POR TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES O TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ CELEBRADA EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PODRÁN CELEBRARSE MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO EN CADA UNA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN QUE SE LEVANTE, SE ASENTARA LA FECHA Y HORA DE LA SIGUIENTE JUNTA.

DEBIDO A QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

SOLO PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS Y SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO DE MANERA ELECTRÓNICA A LA LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DEL FORMATO DE REGISTRO (DOCUMENTO 2) Y EL AVISO QUE EMITE EN EL SISTEMA COMPRANET EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, QUE INCLUYA COMO MÍNIMO LOS DATOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO; DEBIDO A QUE LA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER ELECTRÓNICA SOLO SE RECEPCIONARAN PREGUNTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE TENGAN DUDAS SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE EL **ANEXO 3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE PRESENTARÁN DE MANERA CLARA, CONCISA Y DEBERÁN ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS Y REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SEPARANDO POR TEMAS SUS PREGUNTAS (LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO O ECONÓMICO). ASÍ MISMO, CADA PREGUNTA DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL LA PAGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA

ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA, SERÁN DESECHADAS.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, LA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES NO SE RECIBIRÁN NI CONTESTARÁN PREGUNTAS QUE SEAN ENVIADAS VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O DE MANERA PRESENCIAL.

EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ LUGAR EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO.

5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LA CONVOCATORIA, POR CUALQUIER RAZÓN, SEA A INICIATIVA PROPIA O EN RESPUESTA A ALGUNA ACLARACIÓN EFECTUADA POR CUALQUIERA DE LOS LICITANTES, HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

EN CASO DE SER NECESARIO MODIFICAR LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE UN AVISO EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR COMPRANET, EN EL ENTENDIDO QUE DICHAS MODIFICACIONES SERÁN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES. CUANDO LAS MODIFICACIONES DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO. LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON EL OBJETO DE QUE TODOS LOS LICITANTES CONSIDEREN LAS MODIFICACIONES.

LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS, EN NINGÚN CASO, PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

6. MONEDA DE LAS PROPOSICIONES.

LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

7. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS. LOS LICITANTES NO PODRÁN CONDICIONAR EN FORMA ALGUNA LAS PROPOSICIONES.

CADA LICITANTE QUE HAYA REGISTRADO EN COMPRANET PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE ANALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS RESPUESTAS A TODAS LAS INTERROGANTES QUE SURGIERAN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CADA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE PREPARAR SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO AFECTEN A LAS MISMAS. LOS LICITANTES DEBERÁN TENER EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES EN FORMA GENERAL, QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO Y EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, YA QUE NO SE ADMITIRÁ RECONSIDERACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS NI PRÓRROGAS. LOS LICITANTES DEBERÁN HACER, ADEMÁS, SUS PROPIAS CONSIDERACIONES DE TODO CUANTO REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO. EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR Y SUFRAGAR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL HECHO DE QUE EL LICITANTE NO TOME EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, NO LO RELEVARÁ DE ASUMIR COMO PROVEEDOR LA RESPONSABILIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, NORMAS GENERALES, ETC. QUE SE SEÑALAN EN EL CONTRATO, Y CON LOS PRECIOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN EN CASO DE SER GANADOR DE LA LICITACIÓN.

SALVO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 46, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y 101 DE SU REGLAMENTO, EL CRAE NO SERÁ RESPONSABLE ANTE PERSONA ALGUNA POR LOS GASTOS O PÉRDIDAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL LICITANTE AL PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN O POR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

8. COSTO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE SUS PROPOSICIONES. LA CONVOCANTE EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR ESTOS COSTOS.

SALVO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 46, PÁRRAFO TERCERO DE LA "LEY" Y 101 DEL "REGLAMENTO", LA CONVOCANTE NO SERÁ RESPONSABLE ANTE PERSONA ALGUNA POR LOS GASTOS O PÉRDIDAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL LICITANTE AL PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN O POR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE, EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ UTILIZAR LOS FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII, DE ESTA CONVOCATORIA, O BIEN, EN SUS FORMATOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y EN EL ORDEN SEÑALADO. SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE SOLAMENTE PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

NINGUNA PROPOSICIÓN SERÁ ACEPTADA DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA Y EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ DESCARGADAS LOS ARCHIVOS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO 8 DE LA SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA, O BIEN, EXHIBIR UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

(I) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

(II) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS; ASÍ COMO ANEXAR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO 8 DEL NUMERAL III.6 DE LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA.

(III) SI ES PERSONA FÍSICA: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ADEMÁS DE ANEXAR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO 8 DEL NUMERAL III.6 DE LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA

EN CASO DE PERSONA EXTRANJERA, EL ESCRITO ANTES REFERIDO DEBERÁ INCORPORAR LOS DATOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES O LOS DATOS EQUIVALENTES, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, ADEMÁS EL LICITANTE MANIFESTARÁ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES;

10. PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR ESTE MEDIO DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

A). - APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011".

B). - RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR VÍA ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SFP, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS.

C). - NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SFP, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

D). - LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE DEBERÁN ENVIARSE EN ALGUNO DE LOS FORMATOS SIGUIENTES: PDF, MICROSOFT WORD O EXCEL PARA WINDOWS VERSIÓN 2003, ASÍ COMO ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO: JPG O GIF, ÉSTOS PODRÁN CARGARSE AL SISTEMA EN CARPETAS COMPRIMIDAS TIPO: ZIP O RAR.

E). - LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN LAS PROPOSICIONES, SE IDENTIFICARÁ CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN; QUE ESTE DIRIGIDO AL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

F).- ADICIONALMENTE EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA SE UTILIZARÁ LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE ANTE LA SFP, CONFORME A LA DISPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA DEL ACUERDO CITADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL; PARA TAL EFECTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE, EL RESUMEN DE LOS PARÁMETROS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (TECHNICAL ENVELOPE SUMMARY.PDF) Y ECONÓMICA (PRICE ENVELOPE SUMMARY.PDF) QUE LE GENERARÁ

COMPRANET EN FORMATO PDF, CABE ACLARAR QUE DICHOS NOMBRES SON LOS QUE COMPRANET ASIGNA PREDETERMINADAMENTE A LOS MISMOS, PERO LOS LICITANTES PODRÁN GUARDARLOS CON CUALQUIER NOMBRE, SE RECOMIENDA "PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA"; PARA EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN ESTA DEBERÁ SER ESCANEADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE.

PARA EL ACCESO Y USO DE COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 14 AL 17 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011", ASÍ COMO DEL MANUAL DE USO Y OPERACIÓN DE COMPRANET.

G). - LOS SOBRES DE LAS PROPORCIONES SERÁN GENERADOS EN COMPRANET MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

H). - SE HACE LA MENCIÓN DE QUE COMPRANET RECOMIENDA QUE EL TAMAÑO DE CADA ARCHIVO A CARGAR SEA DE HASTA 25 MB, SIN EMBARGO EL SISTEMA ACEPTA ARCHIVOS DE MÁXIMO 100 MB.

I). - EL LICITANTE ADMITIRÁ QUE, EN CASO DE QUE EL SOBRE EN QUE SE CONTENGA LA PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

J). - EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIAS RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN, DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

K). - EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA Y EL CONVENIO A QUE SE HACE REFERENCIA EL DOCUMENTO 9 DE LA SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA, SE INCLUIRÁ EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE EN LA AGRUPACIÓN.

L). - LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA (DOCUMENTO A) Y ECONÓMICA (DOCUMENTO B Y B1), DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

M). - EL ORDEN EN QUE SERÁN FOLIADAS LAS PROPOSICIONES, SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: PRIMERAMENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (INICIANDO CON EL DOCUMENTO 1), SEGUIDO POR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FINALIZANDO CON LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA; SE FOLIARA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE INCLUYENDO LOS ANEXOS, Y ESTE SERÁ DE MANERA CONTINUA, DESDE EL FOLIO 001 QUE INICIA CON EL DOCUMENTO 1 DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LA ÚLTIMA HOJA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

N). - DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES, EN LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1) QUE NO SE PRESENTE UNO O MAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, DE LOS CONSIDERADOS COMO OBLIGATORIOS;
- 2) QUE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SE PRESENTE EN FORMA INCOMPLETA Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 3) QUE SE INCUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS O ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA;
- 4) QUE EL LICITANTE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY";
- 5) QUE SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJAS SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- 6) QUE LAS PROPOSICIONES CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL LICITANTE;
- 7) EL NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEBIDAMENTE FOLIADAS.
- 8) QUE EXISTAN DOCUMENTOS CON HOJAS SIN FOLIO Y NO SE PUEDA CONSTATAR QUE MANTIENEN CONTINUIDAD O QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.
- 9) QUE NO SE INCLUYA EN LAS PROPOSICIONES EL DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN (DOCUMENTO 2).
- 10) PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, BORROSAS, CON CORRECCIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS O QUE HAYAN SIDO ELABORADAS CON LÁPIZ;
- 11) EL NO SATISFACER LOS REQUISITOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA CONVOCATORIA;

- 12) QUE SE ACREDITE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA DENTRO DE LAS PROPOSICIONES;
- 13) LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CONDICIONADA;
- 14) QUE PRESENTEN SU PROPOSICIÓN EN UN IDIOMA Y MONEDA DIFERENTE A LA SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA;
- 15) QUE LA PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 16) CUALQUIER ACTO O INTENTO POR PARTE DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE COMPROBADO, EN EL SENTIDO DE INFLUIR EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 17) QUE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS, PRESENTE INCONSISTENCIA, NO SEA CLARA Y CAUSE CONFUSIÓN O INCERTIDUMBRE SOBRE LA CERTEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO Y SU CONTENIDO.
- 18) QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO ESTE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- 19) PRESENTAR DOS O MÁS PROPOSICIONES.
- 20) CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES REBASE EL 10% DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO DEL SERVICIO O BIENES QUE SE PRETENDE CONTRATAR O ADQUIRIR.
- 21) QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN, NO SE ANOTE EL NUMERO DE LICITACIÓN CITADO EN LA CONVOCATORIA O QUE SE REGISTRE UN NÚMERO DISTINTO AL QUE SE SEÑALA EN LA MISMA.
- 22) CUANDO EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL INCUMPLA ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, SU REGLAMENTO O DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DERIVADAS DE DICHOS ORDENAMIENTOS.
- 23) PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, QUE NO PRESENTE O QUE NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

12. EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

12.1 LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA "LEY" Y LOS APLICABLES DEL "REGLAMENTO", Y EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEÑALADOS EN LA SECCIÓN V PARTES II Y III DE ESTA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE, EVALUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

A FIN DE VALIDAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LA CONVOCANTE PODRÁ CORROBORAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

12.2 AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES EMITIRÁN UN DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EN EL QUE SE EXPONDRÁN LAS RAZONES POR LAS QUE SE ACEPTAN O SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CONFORME A LO CITADO EN LA PARTE I, II Y III DE LA SECCIÓN V DE LA CONVOCATORIA. LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES.

12.3 LOS DICTÁMENES SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERVIRÁ DE BASE PARA ELABORAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

12.4 LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA "LEY" Y A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LA PARTE IV DE LA SECCIÓN V DE ESTA CONVOCATORIA.

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA.

13.1 CANCELACIÓN

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA Y/O ANEXO TÉCNICO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS, O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN COMPRANET, Y NO PROCEDERÁ EN CONTRA DE ELLO RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA "LEY"; LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DEL CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN OCTAVA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, LA PÉRDIDA DEL MECANISMO DE SEGURIDAD DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

13.2 SUSPENSIÓN O NULIDAD

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. LA DETERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEBERÁ DECRETARSE POR AUTORIDAD COMPETENTE, CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIEREN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY O A LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA ENTIDAD. EN ESTOS CASOS SE AVISARÁ, POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS.

TAMBIÉN PODRÁ SER SUSPENDIDA POR INTERVENCIÓN DE OFICIO POR PARTE DEL O.I.C.

LA SFP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O DETERMINAR SU NULIDAD PARCIAL O TOTAL, EN TÉRMINOS DE LOS PRECEPTOS APLICABLES DE LA "LEY", EMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ POR CONSECUENCIA: LA NULIDAD DEL ACTO O ACTOS IRREGULARES, ESTABLECIENDO, CUANDO PROCEDA, LAS DIRECTRICES NECESARIAS PARA QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REPONGA; LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO; LA DECLARACIÓN RELATIVA A LO INFUNDADO DE LA INCONFORMIDAD; O LAS DIRECTRICES PARA QUE EL CONTRATOS SE FIRME. EN TODO CASO, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.

13.3 LICITACIÓN DESIERTA

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y, EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A PUBLICAR UNA NUEVA CONVOCATORIA CUANDO:

- NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;
- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN;
- CUANDO EL PRECIO DEL SERVICIO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO RESULTE SER ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

14. ANTICIPO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, MATERIA DE LA LICITACIÓN.

15. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL PROVEEDOR LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS CANTIDADES, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO Y EL ANEXO QUE CONSTITUYE EL MECANISMO DE PAGOS DEL MISMO, PARA TALES EFECTOS, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LEY", 89, 90 Y DEMÁS APLICABLES DEL "REGLAMENTO".

LOS PAGOS QUE SE REALICEN CUBREN TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE A PESAR DE NO ESTAR MENCIONADOS ESPECÍFICAMENTE EN LAS DISPOSICIONES DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO Y DEL ANEXO QUE CONSTITUYE EL MECANISMO DE PAGOS, SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS.

SUJETO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO, EL CRAE DEBERÁ CUBRIR AL PROVEEDOR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES EN QUE EL CRAE RECIBA LA FACTURA RESPECTIVA. PARA TALES EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA LA FECHA EN QUE EL CRAE HAYA APROBADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS FISCALES SIGUIENTES:

NOMBRE: CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.

RFC: CRA061129675

DIRECCIÓN: CARRETERA PUERTO MADERO, S/N KM 15 200 COLONIA LOS TOROS, PUERTO MADERO.

C.P. 30830

CIUDAD: TAPACHULA, CHIAPAS

16. AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 Y 45, FRACCIÓN VII DE LA "LEY" Y DE CONFORMIDAD CON LOS MECANISMO DE PAGOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CON BASE EN LA TARIFA CONVENIDA EN EL CONTRATO, MISMA QUE SE SUJETARÁ A LOS AJUSTES APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LAS VARIACIONES QUE SUFRA EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO.

17 GARANTÍAS Y SEGUROS.

CON EL FALLO Y EL MODELO DE CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ TRAMITAR LAS GARANTÍAS Y SEGUROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA "LEY".

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR Y ENTREGAR AL CRAE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DE LA "LEY", DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL, ELLO EN TÉRMINOS DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO.

18 SUBCONTRATACIONES.

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ SUBCONTRATAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS SERVICIOS O BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ MISMO TAMPOCO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS EL PERSONAL QUE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE SEA ADJUDICADO.

19 COMPROMISO DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

20 SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL O.I.C.

EL OIC, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA**. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERAN DICHAS AUTORIDADES.

21 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 113, 114 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO**, EN LA CUAL INFORMARÁN AL CRAE, SOBRE LA QUE CONSIDERAN CLASIFICADA COMO RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN DE SU CONSENTIMIENTO PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

PARA EL CASO DE SER OMISOS SE CONSIDERARÁ QUE NO EXISTE OBJECCIÓN POR PUBLICAR CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN PERSONAL QUE LOS RELACIONE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGAN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CITADOS EN EL NUMERAL 23 DE ESTA SECCIÓN.

22 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR EL CRAE ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

23 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTA SUJETO AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" Y SU MODIFICACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y 19 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE, DOCUMENTO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA [HTTP://WWW.GOB.MX/SFP](http://www.gob.mx/sfp). ASÍ MISMO, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES QUE USTED PROPORCIONE SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTA INSTITUCIÓN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS".